

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
UNIVERSIDADES – ASCUN**



	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
		VERSIÓN: 07	PÁGINA: 2 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 24/06/2022	
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	ESTADO: Vigente	

TABLA DE CONTENIDO

Objeto	3
Alcance	3
Definiciones:	4
Condiciones Generales.....	4
Descripción	5
ANTECEDENTES	6
BENEFICIOS DE SER PARTE DE UNA RED ASCUN	8
2. CÓMO SE CONFORMA UNA RED	9
3. Estructura	10
4. Criterios para la conformación y funcionamiento.....	10
4.1.Miembros	10
4.2 Eventos.....	10
4.3 Reuniones.....	11
4.4 Recursos.....	11
1. BIBLIOGRAFÍA	12
2. DOCUMENTOS DEREFERENCIA:	13
3. HISTORIAL DECAMBIOS.....	13

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 3 de 11
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	FECHA: 24/06/2022	
		ESTADO: Vigente	

Objeto

El presente manual tiene como fin orientar los parámetros de funcionamiento y organización de las redes que pertenecen a la Asociación Colombiana de Universidades, para apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de Ascún según su planificación estratégica.

Alcance

Este manual es aplicable a todas las redes existentes en Ascún y aquellas que se vayan a crear según los parámetros establecidos en el mismo.

Referencias normativas

Acuerdo 02 de 2018, por el cual se adoptan la Políticas de Extensión Universitaria para las Universidades e Instituciones asociadas en ASCUN.

Acuerdo 09 de 14 de agosto 2017 por el cual, se actualiza la reglamentación de la Red de ASCUN - Bienestar Universitario.

Acuerdo 04 de 2013, por el cual se establece el reglamento general para la realización de festivales y encuentros artísticos y culturales en los nodos regionales y en el ámbito nacional organizados por ASCUN/Cultura.

Resolución 04 de 2011, Por el cual se establece el Reglamento General para la organización de los Juegos y Campeonatos Nacionales

Resolución 01 de 2010. Por la cual se determina el modelo organizativo de los Nodos Regionales de la Red de ASCUN-Bienestar

Acuerdo 03 del 28 de junio de 2010. Por medio del cual se conforman los Nodos Regionales de la Red Nacional de ASCUN-Bienestar y se aprueban las áreas temáticas de la Red.

Acuerdo 02 de 09 de mayo de 2008. Por el cual se determina el modelo organizativo de ASCUN-BIENESTAR y se delegan funciones regulatorias en los niveles directivos y administrativos de la Asociación.

Acuerdo 01 de junio 9 de 2006, Por el cual se consagra el Régimen Orgánico de la Asociación Colombiana de Universidades y se adoptan sus nuevos Estatutos

Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.

Acuerdo 05 del 20 de octubre de 2003. Por la cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario


Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995. Por el cual se establece las Políticas de Bienestar Universitario.

Acuerdo 07 de Julio 29 de 1994, Por el cual se consagra el Régimen Orgánico de la Asociación Colombiana de Universidades y se adoptan sus nuevos Estatutos

Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

Ley 23 de 1982, Sobre derechos de autor.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
		VERSIÓN: 07	PÁGINA: 4 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 24/06/2022	
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	ESTADO: Vigente	


Definiciones:

- **IES:** instituciones de educación superior. Para el presente documento hace referencia a las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades definidas en el marco de la ley 30.
- **Asociatividad:** “Es una forma de cooperación que involucra a actores de diferente naturaleza en torno a procesos de carácter colectivo”. (LONDOÑO, 2013)
- **Red:** conjunto de elementos organizados para determinado fin (RAE, 2017)
- **Consejo Directivo:** estructura decisoria de Ascún, compuesto por 14 rectores, el Director Ejecutivo y el Secretario General de la Asociación.
- **Ascún:** Asociación Colombiana de Universidades.
- **Objetivos:** propósitos que se esperan cumplir, indicando una relación de cambio. Deben ser medibles, coherentes, alcanzables, relevantes y programados. (NAVAJO, 2012)
- **Metas:** propósitos a corto, mediano y largo plazo, medibles, cuantificables y logrables que normalmente definen el cuánto, el cuándo en relación con un propósito superior. (KAPLAN & NORTON, 2009)
- **Indicadores:** relación de dos o más variables, ya sean cuantitativas o cualitativas que permiten determinar el compartimiento de unos datos en un tiempo específico para la toma de decisiones. (ICONTEC, 2015)
- **Eventos:** Se refiere a todas aquellas actuaciones académicas de la red

Condiciones Generales

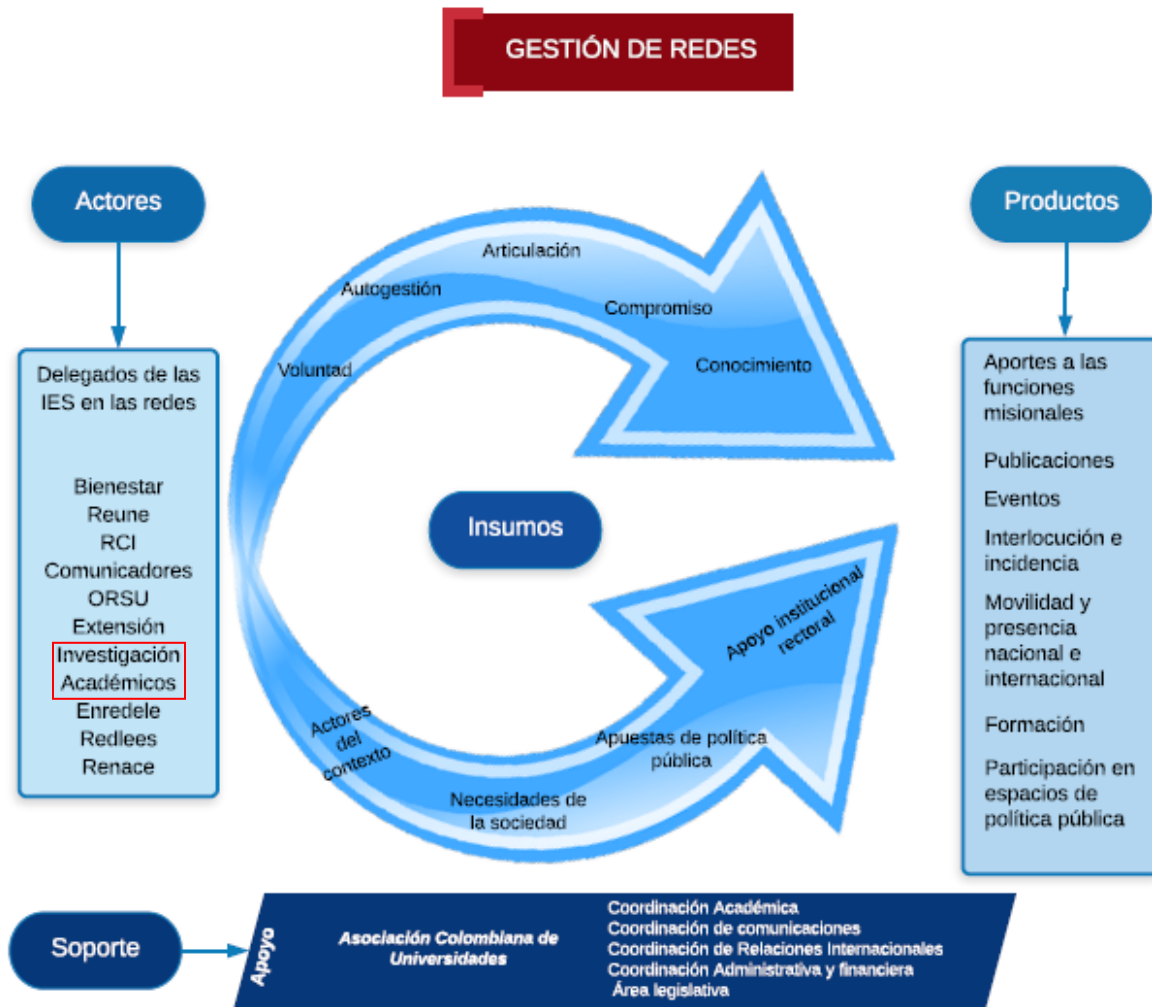
- Las redes actúan bajo la responsabilidad jurídica de la Asociación Colombiana de Universidades.
- Los productos generados en cada una de las redes deberán respetar la política de propiedad intelectual de Ascún.
- Las redes se registrarán bajo la personería jurídica de Ascún.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General


	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 5 de 11
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	FECHA: 24/06/2022	
		ESTADO: Vigente	

Descripción

Este manual incluye los antecedentes, definición, objetivo general y específicos, cómo se conforman las redes, el apoyo de Ascún, los criterios de funcionamiento, el manejo de los recursos y el seguimiento y evaluación del avance del trabajo en red, según criterios del Sistema Integrado de Gestión.



ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: MN-ICA-01
			VERSIÓN: 07 PÁGINA: 6 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 24/06/2022
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES		ESTADO: Vigente

ANTECEDENTES


Las Redes Universitarias se establecieron como una estrategia de trabajo colaborativo y voluntario entre las IES y que, por su mismo espíritu asociativo, actualmente participan instituciones no asociadas y asociadas en Ascún; cuya finalidad es apoyar los objetivos de la asociación y el mejoramiento de la Educación Superior.

La cooperación a través de la conformación de redes se ha convertido, por lo tanto, en una estrategia importante para la formulación de líneas de política, las cuales han contribuido al mejoramiento de la gestión institucional de las universidades en campos específicos [...]. “Han permitido un mayor reconocimiento a la Asociación y a las Universidades Colombianas en los contextos internacionales y nacionales, y dado que, es una forma de trabajo transdisciplinar, acelera la curva de aprendizaje y articula el conocimiento especializado de los responsables de la dirección universitaria, propiciando una mejor gestión y un mayor desarrollo académico de las IES.” (ASCÚN, 2014)

A continuación, una breve descripción de las redes de la Asociación Colombiana de Universidades:

RED	AÑO	OBJETIVO/ PROPÓSITO
Red de Bienestar Universitario	1978	<ul style="list-style-type: none"> Promueve, facilita y fortalece el deporte, la cultura y el desarrollo humano para alcanzar una formación integral del estudiante, armonizando las políticas nacionales con los procesos de gestión en las diferentes instituciones de educación superior.
Red Colombiana para la Internacionalización (RCI)	1996	<ul style="list-style-type: none"> Promueve, facilita y fortalece la internacionalización, a través de la cooperación y articulación de sus miembros con la sociedad, empresa y el Estado.
Red de Extensión Universitaria	2001	<ul style="list-style-type: none"> Promueve la discusión, reflexión teórica y conceptual sobre la tercera función sustantiva, la extensión.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES		CÓDIGO: MN-ICA-01
			VERSIÓN: 07 PÁGINA: 7 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL		FECHA: 24/06/2022
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES		ESTADO: Vigente

Red Universitaria de Emprendimiento (REUNE)	2006	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla y fortalece herramientas, modelos y capacidades en innovación y emprendimiento en las universidades para generar propuestas de cambio en el tejido social, académico y empresarial.
Red de Lectura y Escritura en la Educación Superior – REDLEES-	2006	<ul style="list-style-type: none"> Promueve el diálogo y la reflexión sobre la lectura, la escritura y la oralidad, para favorecer la calidad educativa a nivel regional, nacional e internacional. La red actúa como una colectividad de orientación y cooperación en las acciones emprendidas por las instituciones y los docentes para fortalecer el desarrollo de la lectura y la escritura en la formación superior.
Red de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Enredele)	2007	<ul style="list-style-type: none"> Es un espacio permanente de aprendizaje colaborativo y de interlocución propositiva que fomenta el trabajo interinstitucional en torno al español como lengua extranjera y como segunda lengua.
Red de Comunidades de Graduados (Renace)	2007	<ul style="list-style-type: none"> Promueve políticas y proyectos, para fortalecer el vínculo y la gestión con los graduados de cada institución de educación superior, a fin de generar impacto en los ámbitos regional, nacional e internacional.
Red de Comunicadores	2012	<ul style="list-style-type: none"> Articula esfuerzos y talentos para apoyar la gestión universitaria, construir y difundir conocimiento en torno a los procesos de comunicación de la Educación Superior.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 8 de 11
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	FECHA: 24/06/2022	
		ESTADO: Vigente	

Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria –ORSU-	2015	<ul style="list-style-type: none"> Promover espacios de reflexión mediante la apropiación del conocimiento, la concertación de programas y acciones de naturaleza académica para el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, con el fin de aportar al Desarrollo Humano Sostenible en los ámbitos local, regional, nacional y global e incidir en la política pública en asocio con los diferentes actores de la sociedad.
---	-------------	--

1. ¿QUÉ ES UNA RED ASCUN?

Las Redes Universitarias Ascún son grupos de trabajo colaborativo que actúan bajo la personería jurídica de Ascún, cuyos miembros representan a las Instituciones de Educación Superior en pro de objetivos comunes para el fortalecimiento del servicio público de la educación superior.

BENEFICIOS DE SER PARTE DE UNA RED ASCUN

La asociatividad es un principio que Ascún ha promovido desde su fundación, siendo este el primer paso para promover el trabajo colaborativo entre las instituciones educativas. Desde entonces la Asociación, el Consejo Directivo y sus Rectores han hecho un esfuerzo deliberado para su orientación, apoyo y acompañamiento a las redes que se han conformado a partir de iniciativas de las IES.


Beneficios a las Instituciones que participan activamente en las redes Ascún:

- Generación de procesos de interlocución con entidades del Estado y participación en la formulación o seguimiento a la política pública, a través de las representaciones ante diferentes organismos que se ocupan de temas específicos relacionados de alguna manera con la educación superior.
- Fomento de espacios de cooperación, enlaces o convenios con entidades de su misma naturaleza de carácter nacional e internacional.
- Reconocimiento de la participación en las redes como una evidencia de alta calidad institucional.

Ahora, sobre los beneficios del trabajo en red:

- Generación de procesos colaborativos en las IES en temas importantes de desarrollo que respondan a múltiples contextos de manera creativa y sinérgica.
- Generación de vínculos entre actividades, procesos, proyectos y recursos con miras a tener ventajas a nivel competitivo en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales.
- Toma de decisiones ágiles.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
		VERSIÓN: 07	PÁGINA: 9 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 24/06/2022	
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	ESTADO: Vigente	

- Estudios e investigaciones conjuntas sobre diferentes temáticas que permitirán un mejor desarrollo de los procesos en la institución.
- Mayor visibilidad nacional e internacional.
- Difusión, discusión y aprendizaje de buenas prácticas.
- Aumento de la autonomía de las IES a través de la toma de decisiones institucionales estratégicas y los procesos de auto y co-regulación.
- Innovaciones en gestión universitaria y aumento de capacidades institucionales.

Nota: Los beneficios de pertenecer a las redes Ascún radican en el grado de participación que tenga la IES en ésta. Por su parte, los trabajos y resultados dependerán del desarrollo conjunto entre las instituciones.

2. CÓMO SE CONFORMA UNA RED

Los criterios para la conformación de una Red son:


- 2.1. Contar con un mínimo de 5 IES asociadas para su conformación, las cuales deberán manifestar la intención de creación a través de su representante legal.
- 2.2. Todas las redes deberán contar con un delegado permanente nombrado por la alta dirección de Ascún, con voz y participará en la toma de decisiones de la red.
- 2.3. Enviar la solicitud de aval al Consejo Directivo de la Asociación, en el que se presente: la justificación, objetivos y actividades.
- 2.4. Presentar la Carta de Intención institucional, la cual debe estar firmada por el número mínimo exigido para su conformación:

Las redes existen gracias a la voluntad de los rectores quienes bajo el compromiso institucional, disponen del recurso humano, nombrando un delegado para que represente a la institución, comprometiéndose a trabajar y promover cada una de las temáticas e iniciativas que se deriven del trabajo en red.

Las instituciones que deseen ser parte de una de las redes deberán manifestarlo de manera oficial mediante una carta del rector que avale dicha vinculación y apoyo institucional.

- 2.5. Cada red deberá contar con un plan de acción que estime conveniente de acuerdo con sus capacidades de ejecución, en el que se denote la misión, la visión, los objetivos, metas e indicadores que permitan año a año evidenciar el avance para alcanzar lo propuesto.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
		VERSIÓN: 07	PÁGINA: 10 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 24/06/2022	
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	ESTADO: Vigente	

3. Estructura

Las redes cuentan con la autonomía para organizarse armónicamente, y desarrollar proyectos y actividades; los cuales deben ser consignados en el plan de acción.

4. Criterios para la conformación y funcionamiento

4.1. Conformación

Instituciones de educación superior:

Podrán ser miembros todas las Instituciones de educación superior asociadas en Ascún, así como también las Instituciones de Educación superior no asociadas que cuenten con el registro SNIES, siempre y cuando, cuenten con el aval y apoyo rectoral, mediante la carta de intención institucional para participar en dichos espacios, mencionado en el ítem 2.4 del presente manual y según los criterios que defina cada red.

Para efectos de garantizar un alto nivel de efectividad en el flujo, velocidad y manejo de la información y comunicación, la coordinación nacional de la red será asumida por una de las asociadas.

Delegado permanente –Ascún:

El delegado permanente será nombrado por la alta dirección de la Asociación y es funcionario de Ascún, quien además participará en la toma de decisiones de la red.

4.2 Funcionamiento:


Las redes contribuirán desde su ejercicio al objeto misional de Ascún, teniendo como precedente que desarrollan en sí el principio de la asociatividad, y contribuyen de manera significativa a la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social.

4.2.1 Eventos

Toda actuación de las redes son tareas que deben ser autofinanciadas, contar con un presupuesto y tendrán seguimiento permanente.

Los eventos nacionales e internacionales reconocidos que cuenten con una trayectoria en la red deberán ser organizados de manera conjunta entre las instituciones miembros de la Red y Ascún.

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
		VERSIÓN: 07	PÁGINA: 11 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 24/06/2022	
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	ESTADO: Vigente	

Adicionalmente, para la difusión y promoción del evento, al utilizar la imagen de la Red en las piezas publicitarias, es necesario incluir el logo de Ascún con base en el Manual de identidad de la Asociación.

Aquellas actividades que incluyan certificación académica para acreditar algún curso de formación, gratuito o con pago, debe ser aprobado por la coordinación académica de Ascún.

La planeación de los eventos en los que se requiera el apoyo de Ascún, se deberá realizar mediante el procedimiento [PD-GAD-04 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS](#). En todos los casos la red debe garantizar unas condiciones mínimas de calidad.

4.2.2 Reuniones

Todas las reuniones que realicen las redes deben dejar constancia mediante actas, en el formato [FR-GCL-11 FORMATO ACTA DE REUNIÓN](#) que podrán encontrar en el micrositio del sistema integrado de gestión de la Asociación para realizar el respectivo seguimiento.

4.2.3 Recursos


Desde la Coordinación Administrativa y Financiera se apoya el manejo financiero y administrativo de las diferentes actividades de las redes, velando por su ejecución y la del presupuesto, administrando los recursos garantizando la estabilidad y sostenibilidad financiera.

Así mismo, se generarán informes financieros de cada una de las redes garantizando la transparencia y trazabilidad en la toma de decisiones para la ejecución de sus actividades.

Quando se deseen hacer eventos o actividades que impliquen recursos, las redes deben tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe presentar un presupuesto y un cronograma del evento o actividad a realizar, en el que se incluyan fechas de inscripción, fechas de facturación y desarrollo de este, con el visto bueno y aprobación de la Coordinación Administrativa y Financiera. Esto también permitirá responder oportuna y efectivamente a los requerimientos de los participantes.
- Se debe solicitar la creación de un centro de costo y delegar por parte del comité a un responsable de la red que tendrá el compromiso de aprobar pagos que se requieran, socializar el informe financiero de la actividad con el comité y hacer las solicitudes administrativas a Ascún para la ejecución de los recursos. El responsable debe ser notificado con un acta que soporte la decisión. Los pagos se realizarán si la red cuenta con los recursos disponibles para realizar el desembolso.
- Ascún apoyará la gestión de cartera; sin embargo, la red debe ayudar al cobro de la misma.
- Los costos financieros, como transferencias, impuestos y envíos deben ser

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
		VERSIÓN: 07	PÁGINA: 12 de 11
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	FECHA: 24/06/2022	
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	ESTADO: Vigente	

asumidos con el presupuesto del evento o actividad.

- El Consejo Directivo reglamentará los costos de operación administrativa y financiera.
- Es indispensable realizar los pagos de acuerdo con los términos establecidos para poder asistir al evento. A excepción de las universidades públicas y en los casos que presenten el certificado de disponibilidad presupuestal –CDP-, podrán asistir sin pago anticipado.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos o publicaciones generados en cada una de las redes deben respetar las decisiones del Comité de propiedad intelectual de Ascún.

6. BIBLIOGRAFÍA

ASCÚN, A. C. (2014). *Propuesta de lineamientos para una nueva dimensión de las redes Ascún como estrategia para favorecer asociatividad*. Bogotá: Asociación Colombiana de Universidades.

BESANKO, D., DRANOVE, D., SHANLEY, M., & SCHAEFER, S. (2010). Strategy and Estructure. En *Economics of Strategy* (pág. 509). Jhon Wiley & Sons.

BOTHWELL. (3 de noviembre de 2016). *Times Higher Education*. Obtenido de The rise of 12 uropean university networks: <https://www.timeshighereducation.com/news/rise-european-university-networks>

BULA, J. I. (2012). *La asociatividad basada en el sistema de redes*. Bogotá.

DOMÍNGUEZ, O., & SECRETARÍA GENERAL, A. (12 de octubre de 2016). Aporte lineamiento de redes. Bogotá.

ICONTEC. (23 de septiembre de 2015). Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos. *Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 9001*. Bogotá.

KAPLAN, R., & NORTON, D. (2009). *Cuadro de manto integral: the Balanced Scorecard*. Barcelona.

LONDOÑO, C. F. (2013). *Presentación Consejo Nacional de Rectores*. Ascún.

NAVAJO, G. P. (2012). *Planificación estratégica en organizaciones no lucrativas, Guía participativa basada en valores*. Madrid: Ediciones de la U.

RAE, R. A. (2017). *Dirección de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=VXs6SD8>

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General

	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	CÓDIGO: MN-ICA-01	
	PROCESO INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL	VERSIÓN: 07	PÁGINA: 13 de 11
	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES	FECHA: 24/06/2022	
		ESTADO: Vigente	

RAMOS, D. (septiembre de 2010). *UNESCO-IESALC*. Obtenido de Las redes universitarias y la cooperación académica solidaria a través del ENLACES.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

7.1	<u>FR-GCL-11 FORMATO ACTA DE REUNIÓN</u>
7.2	<u>PD-GAD-04 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS</u>
7.3	<u>LINEAMIENTOS ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS REDES ASCUN DE EDUCACIÓN SUPERIOR</u>

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
04/12/2017	Nuevo documento	01
24/05/2018	Se realizan cambios de forma y se agrega el diagrama de la gestión de redes.	02
25/07/2018	Se realizan cambios de forma y fondo, eliminando el papel de Ascún, la información sobre estructura y funcionamiento, actualizando los antecedentes, referencias normativas.	03
29/11/2019	Se realizan cambios de forma y fondo con algunas aclaraciones en cada uno de los capítulos de acuerdo con la experiencia de la gestión de este año.	04
20/11/2020	Se modifica en el encabezado del documento el nombre del proceso.	05
30/08/2021	Se adaptan el objeto, las condiciones generales y el funcionamiento.	06
24/06/2022	Se incluye en Documentos de Referencia las orientaciones para la gestión de las redes ASCUN de educación superior	07

ELABORÓ: Laura Alejandra Cuesta Q.	REVISÓ: Carolina Henao	APROBÓ: Juan Guillermo Hoyos
CARGO: Profesional de Redes Universitarias	CARGO: Representante de la dirección para el SIG	CARGO: Secretario General